

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NUMERO SUELTO.	0,50 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas publicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras o mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 2.)

Gobierno Civil de la provincia

CIRCULAR

En cumplimiento de la Circular de este Gobierno publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de fecha 26 de Junio último, se publican a continuación las relaciones formuladas por los señores Inspectores de primera enseñanza de las diferentes zonas, a fin de que los respectivos Ayuntamientos de esta provincia, verifiquen las reformas, reparaciones y demás medidas de higienización propuestas en las casas escuelas en el plazo más breve posible y que se expresen a continuación, en la inteligencia de que si no lo verificaran, se tomarán las medidas de rigor necesarias.

Escuelas que requieren reparaciones urgentes:

Zona sexta

Ayuntamiento de Allande:

Arbeyales, blanqueo, retrete, y blanqueo en la casa-habitación.

Argancinas, construcción de otro edificio, por ahora blanqueo y reparo general y blanqueo en la casa-habitación.

Bendón, arreglo de ventanas y cristales, blanqueo, retrete, y no hay casa-habitación.

Berducedo, ampliar para escuela todo el piso bajo, retrete y levantar un piso para vivienda.

Carballedo, arreglo del tejado, Cereceda, revoque general.

Cernias, no admite reformas, por lo que sería preciso construir otra, blanqueo.

Collada, blanqueo, y en la casa habitación blanqueo y una ventana en la cocina.

Herias, terminación del que se está construyendo, casa-habitación idem.

Lago, retrete.

Linares, no admite reformas por lo que es preciso construir otro, blanqueo.

Pola de Allande, niños y niñas, blanqueo.

S. Emiliano, revoque.

S. Martín del V., terminación del que se está construyendo.

Santa Coloma, ampliación del local actual, aumento de ventanas, blanqueo, retrete, casa habitación hacerla independiente del local escuela, arreglo general y blanqueo.

S. Salvador del V., blanqueo, casa-habitación idem.

Selco-Forniellas, la actual es inservible, hay que construir otra, casa-habitación, no hay.

Tarallé, blanqueo, retrete.

Villaverde, blanqueo, retrete, casa-habitación, blanqueo.

Ayuntamiento de Tineo:

Ansarás, quitar la humedad de las paredes, retrete, blanqueo y arreglo de cristales, casa-habitación, blanqueo

Arganza, es un local inservible, blanqueo, hay que construir uno nuevo, casa-habitación, una habitación y cocina, blanqueo,

Bárcena, se está reformando actualmente, casa-habitación, id.

Barredo, ninguna.

Borres, terminación del que se está construyendo, casa-habitación idem.

Brañalonga, ampliación del existente, evitar las filtraciones de agua, aumento de ventanas, casa-habitación ampliación de la existente

Calleras, revoque y pintura de paredes, arreglo del tejado, retrete, arreglo del suelo, ventanas etc., casa-habitación, terminación de la conmenzada.

Castiello, es imposible que pueda servir para escuela, es necesario construir otro, por ahora blanqueo y arreglo del tejado y piso, casa-habitación reparación general.

Collada, ampliación del actual, reparación del tejado, revoque y

blanqueo, retrete, reparación de cristales, casa-habitación, construir una.

Folgueras, está reformándose, casa-habitación construir una.

Fastias, terminación del actual, casa-habitación construir una.

Foyedo, es inadecuada para escuela, por lo que procede construir otra, por ahora limpieza general, casa-habitación construir una.

Genestaza, blanqueo y reparación de cristales, casa-habitación construir una

Gera, reparación de suelo, techo, tejado, etc., blanqueo, retrete, casa-habitación, construir una

Mirallo, arreglo del piso y blanqueo, convendría construir otro local.

Mortera, blanqueo y pintura de puertas, retrete.

Merillés, ampliación del actual, o mejor construcción de otro en sitio más céntrico, blanqueo, casa-habitación construir una.

Miño, arreglo del tejado, blanqueo, colocación de cristales, retrete, casa-habitación, blanqueo.

Muñalén, terminación del que se está construyendo, casa-habitación blanqueo

Naraval, ninguna.

Navelgas, niños, retejo, reparación del cielo raso, y de las ventanas, blanqueo, casa-habitación reconstrucción.

Navelgas, niñas, es necesario construir uno nuevo, por ahora blanqueo, casa-habitación reconstrucción.

Nieves, terminación del que se está construyendo, casa-habitación reconstrucción.

Obona, reparación de ventanas y cristales, arreglo del piso, blanqueo, retrete, reparación general de la casa habitación.

Oteda, blanqueo y pintura, reparación general.

Pedregal, el local actual es en absoluto inservible, procede hacer otro

Pereda, ninguna, terminación de la actual casa-habitación.

Porciles, ninguna, terminación de la actual casa-habitación.

Rellanos, sería conveniente ampliar el actual, ó construir otro.

Por ahora, evitar la humedad y blanqueo, terminación de la actual casa habitación.

Riocastiello, niños y niñas, evitar la humedad, blanqueo, arreglo de ventanas, terminación de la actual casa habitación.

Rodical, terminación del que se está construyendo, terminación de la actual casa-habitación.

Sabadel, ninguna, terminación de la actual casa-habitación.

San Esteban, blanqueo, cristales y reparación general, terminación de la actual casa habitación.

San Facundo, ninguna urgente, terminación de la actual casa-habitación.

San Félix, blanqueo, cristales, retrete, arreglo del tejado y tabiques en la casa habitación.

Santa Eulalia, reparación general de muros, ventanas, suelo, etc., revoque, arreglo del tejado y tabiques casa-habitación.

San Fructuoso, terminación del que se está construyendo, arreglo del tejado y tabiques casa-habitación

Sangoñedo, reparación de una grieta del muro, rasgar ventanas, reparación de la escalera, blanqueo y nueva distribución de habitaciones y cocina.

Sorriba, construcción de uno nuevo, nueva distribución de habitaciones y cocina.

Sobrado, arreglo del piso, blanqueo, retrete, blanqueo casa-habitación.

Santianes, ampliación del actual á todo el piso, retrete y construcción de una nueva casa-habitación.

Tablado, revoque exterior, retrete y blanqueo casa-habitación

Tejero, reparación general de paredes, suelo, ventanas, etc., retrete y construir una casa-habitación

Tineo, niños, blanqueo, desocupar el hospitalillo.

Tineo, niñas, blanqueo desocupar el hospitalillo.

Tuña, ninguna.

Villatresmil, blanqueo, ampliación de la casa-habitación existente, cocina, blanqueo.

Yerbo, particular, el actual es en absoluto inservible; hay que

construir otro, ampliación de la casa habitación existente, cocina, blanqueo.

Ayuntamiento de Cangas de Tineo:

Agüera del Coto, terminación del que se está construyendo hace más de cuatro años, ampliación de la casa habitación existente, cocina, blanqueo.

Ambres-Miendes, evitar la humedad, reparación del tejado, blanqueo y reparo general, ampliación de la casa habitación existente, cocina, blanqueo.

Arariogo, evitar la humedad, retejo y blanqueo, ampliación de la casa habitación existente, cocina, blanqueo.

Bergame, particular, ninguna; ampliación de la casa habitación existente, cocina, blanqueo.

Besullo, particular, niños y niñas, reparación de paredes, arreglo general, blanqueo, retejo, ampliación de la casa habitación existente, cocina, blanqueo.

Biescas, blanqueo, retrete, blanqueo chimenea casa habitación.

Bimeda, blanqueo, colocación de puertas en la parte baja del edificio, blanqueo y arreglo general en la casa habitación.

Brañas de Leitariegos, es absolutamente inservible el actual; hay que hacer otro, blanqueo y arreglo general en la casa habitación.

Bruelles, blanqueo, reposición de cristales, retrete, blanqueo casa habitación.

Cangas de Tineo, niños (1.º y 2.º distrito), arreglo de las paredes y blanqueo, colocación de cristales, levantar el entarimado unos 60 á 80 centímetros, pintura de puertas y ventanas, arreglo de paredes en la casa habitación, blanqueo, pintura de puertas y ventanas.

Cangas de Tineo, niñas, arreglo de paredes y blanqueo, arreglo del piso del retrete, que amenaza ruina; instalación de agua en el mismo.

Carballedo, supresión del talud posterior, blanqueo y retrete, y blanqueo casa habitación.

Carballo, terminación del que se está construyendo hace más de tres años, blanqueo casa habitación.

Cibea, blanqueo, retrete, blanqueo casa habitación.

Cibuyo, blanqueo, arreglo de paredes, reposición de cristales, retrete.

Corias, niños, retejo, reposición de cristales, arreglo del retrete.

Corias, niñas, no es susceptible de arreglo, blanqueo; convendría construir uno nuevo, reformas generales del piso, paredes y tejado en la casa habitación.

Gedrez, blanqueo y retrete, reformas generales del piso, paredes y tejado.

Jarceley, el local actual es inservible, hay que construir otro, reformas generales del piso, paredes y tejado.

Larna, quitar el talud posterior, blanqueo y retrete, arreglo de la entrada y blanqueo de la casa habitación.

Larón, aumento de huecos, arreglo general de piso y paredes, retrete, arreglo de la entrada, blanqueo de la casa habitación.

Linares, blanqueo.

Limés, el actual es absolutamente inservible, hay que construir otro, arreglos generales.

Llamas del Mouro, entarimado, reparación de paredes y techo, aumento de dos ventanas en la pared SE, retrete, y colocación de tabiques para separación de habitaciones, reparación general de tejados, etc., en la casa habitación.

Llano, niños y niñas, terminación del que se está construyendo hace más de cuatro años, idem en la casa habitación.

Mentañas, el actual no puede seguir funcionando, es necesario construir otro, no hay casa habitación.

Navigo, niños, blanqueo, hacer mayo es las ventanas, cristales, retrete, en la casa habitación arreglo general.

Navigo, niñas, es un local en absoluto inservible, hay que construir otro, en la casa habitación arreglo general.

Onón, ninguna, en la casa habitación arreglo general.

Porley, clausurada por falta de local, en la casa habitación arreglo general.

Posada de Besullo, terminación del salón, retrete, blanqueo, en la casa habitación blanqueo.

Posada de Rengos, ninguna, en la casa habitación blanqueo.

Pueblo de Rengos, reparo general, blanqueo, en la casa habitación blanqueo.

Regla de Perandones, limpieza general, abrir un hueco más y agrandar los que hay, retrete, no hay casa habitación.

Robledo de Tainás, clausurada por falta de local, no hay casa habitación.

San Cristóbal, terminación del que se está construyendo, no hay casa habitación.

Santa Marina, suprimir el talud posterior, blanqueo y retrete, terminar las habitaciones.

San Julián de Arbás, niños, reparaciones generales, blanqueo, la casa habitación actual es inservible.

San Julián de Arbás, niñas, el local es pequeño y mal situado para el distrito, convendría construir otro.

Tebongo, el actual local no es aceptable en absoluto, hay uno en construcción (hoy paradas las obras) por los Sres. Arango.

Santiago de Sierra, ninguna.

Trascastro, blanqueo.

Villacibrán, blanqueo, pintura y arreglo de huecos, reposición de cristales, retrete, en la casa habitación terminación de la galería, cocina, arreglo de puertas y ventanas, retejado.

Villalaez, el actual local es inservible en absoluto, hay que construir otro.

Villatejil, blanqueo, retrete, en la casa habitación terminar la galería, blanqueo.

Ayuntamiento de Ibias

Cecos, debe instalarse donde estaba antes, mientras no se construya edificio nuevo, construcción de nueva casa habitación.

Fresno, ampliación de ventanas, blanqueo, en la casa habitación blanqueo, arreglo de la entrada.

Marentes, local en absoluto in-

servible, hay que construir otro nuevo, casa habitación no hay.

San Antolin, niños, local en absoluto inservible, hay que construir otro, casa habitación no hay.

San Antolin, niñas, local muy malo, debe construirse uno nuevo, por ahora blanqueo y entarimado, en la casa habitación blanqueo y entarimado.

Santa Comba, blanqueo y entarimado.

San Clemente, arreglo de la entrada, blanqueo, casa habitación no hay.

Sena-Peneda, terminación y blanqueo, retrete, casa habitación no hay.

Sisterna, reparación general, ampliación del salón, cielo raso, casa habitación no hay.

Uría, el actual es absolutamente inservible, hay que hacer otro, casa habitación no hay.

Villardecendías, terminación del que se está construyendo hace tres años, no hay casa habitación.

Ayuntamiento de Degaña

Cerredo, reparaciones generales en el suelo, tejado, cristales, etc., casa habitación no hay.

Degaña, blanqueo, revoque, retrete, casa habitación no hay.

Fondodevega, es un local muy pequeño y difícil de ampliar, reparación general, no hay casa habitación.

El Rebollar, apertura de ventanas, blanqueo y revoque, retrete, en la casa habitación chimenea o cocina económica, divisiones en las habitaciones, nueva entrada, blanqueo.

Tablado, blanqueo y retrete, en la casa habitación blanqueo.

Y a fin de que sin excusa ni pretexto alguno se lleve a cabo las reformas indicadas, se publica la presente Circular en en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de la que acusarán recibo las repetidas Alcaldías.

Oviedo, 27 de Octubre de 1926.

El Gobernador,

José María Caballero Aldasoro.

**Cuerpo Nacional de Ingenieros
de Minas**

Distrito Minero de Oviedo.

D. Miguel de Aldecoa y Martínez de Velasco, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber:

Que D. Mariano Sanchez Santos, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de treinta hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de «Luisita», sita en Santa Marina, paraje llamado Llana de la Zaria, parroquia de Pajares, concejo de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la boca mina más alta que existe en el mencionado paraje, y desde él se medirán 100 metros al Este y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª N. 300 metros; de 2.ª a 3.ª O. 600 metros; de

3.ª a 4.ª S. 500 metros; de 4.ª a 5.ª E. 600 metros, y de 5.ª a 1.ª N. 200 metros, quedando cerrado el perímetro de las treinta hectáreas.

El Norte empleado en 1.ª designación es el verdadero.

Fué admitido este registro con el número 23.025.

R. al núm. 3.148

Que D. Cándido Gonzalez Alvarez, vecino de Mieres, ha presentado solicitud de registro de quince hectáreas de la mina de cobre que se conocerá con el nombre de «La Amistad», sita en el paraje llamado Felguerosas, parroquia de Arteorosa, concejo de Piloña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la Fuente de la Felguerosa. Desde ésta en dirección Norte 25° Este, se medirán 50 metros, colocando la primera estaca; de primera a segunda Sur 65° Este 1.500 metros; de segunda a tercera Sur 25° Oeste 100 metros; de tercera a cuarta Norte 65° Oeste 1.500 metros, y desde la cuarta al punto de partida se medirán 50 metros, quedando así cerrado el perímetro de las quince hectáreas.

Fué admitido dicho registro con el número 23.027.

Igualmente hago saber que por decreto de este día ha admitido el Sr. Gobernador Civil dichos registros, con sus correspondientes números, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el pueblo de su respectiva procedencia, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse lo verifique ante el Gobierno Civil en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 23 de Octubre de 1926.
—Miguel de Aldecoa.

R. al núm. 3.147

**Ayudantía militar de Marina
de Luarca.**

El Ayudante militar de Marina y Director local de Navegación y Pesca de Luarca.

Hago saber: Que por Real orden de 1.º del corriente mes inserta en el (D. O. del Ministerio de Marina), número 226, de 7 del mismo, se convoca á elecciones parciales de tres Vocales representantes respectivamente de los Armadores ó Compañías de Armadores de buques de pesca que reúnan más de 2.000 toneladas de registro bruto, de los radiotelegrafistas embarcados como tales en buques mercantes nacionales y de los fogoneros habilitados para la provisión de las vacantes por el tiempo que resta de duración á la Junta Consultiva de la Dirección General de Navegación, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Real decreto

de 28 de Octubre de 1924 y Real orden de 10 de Septiembre próximo pasado.

La elección de los Armadores ó Compañías Armadoras de buques de pesca, se celebrará en las Comandancias de Marina el día 15 de Diciembre próximo venidero.

Los navieros ó Compañías Armadoras de buques de pesca tendrán un voto por cada 50 toneladas de registro bruto que posean, pudiendo reunirse varios propietarios de buques de pesca de menos de 50 toneladas que se requieran para tener un voto ó si suman un múltiplo de este número podrán emitir tantos votos como sea el múltiplo, no tomándose en consideración los residuos menores de 50 toneladas.

El día designado para la elección, los navieros ó Compañías navieras antes expresadas, entregarán al Director local de navegación del puerto en donde están inscritos los buques, una papeleta indicando el número de votos que les corresponden y el nombre de los candidatos que elijan.

También podrán entregar la papeleta en cualquier otra Dirección local distinta de la en que estén inscriptos sus buques ó en la Dirección General de Navegación, con la suficiente antelación al día designado para la elección, á fin de que por estas últimas direcciones puedan remitirse y lleguen oportunamente á la en que deba verificarse el escrutinio.

La elección del Vocal representante de los radiotelegrafistas comenzará á verificarse desde el 11 de Octubre actual y quedará terminada el 11 de Diciembre próximo venidero.

Durante estos dos meses y previo aviso de la autoridad local de marina el personal de dicha clase presentará en la Dirección local en que pueda encontrarse, el voto escrito en una papeleta blanca con el nombre del candidato que cada uno tiene derecho á elegir, la que entregará doblada y sin firmar dentro de un sobre cerrado blanco.

Este sobre contendrá en su parte exterior el nombre y apellido del elector suscrito y firmado por él, el cual lo describirá y rubricará nuevamente en una lista por orden numérico que se llevará al efecto en el centro ó dependencia donde emita su voto.

Los electores presentarán juntamente con el sobre firmado el título de su profesión, en el que la autoridad local de marina que haya recibido el sobre pondrá la palabra «votó», la fecha y el sello de la oficina devolviéndola al interesado.

El expresado día 11 de Diciembre se declarará terminada la elección de esta clase.

El acto del escrutinio parcial que se celebrará el día mencionado en las Direcciones locales de las capitales de provincias marítimas será público.

Cuando los radiotelegrafistas embarcados como tales en buques mercantes nacionales tengan que emitir su voto dentro del mismo plazo en los Consulados españoles por encontrarse en el extran-

jero, lo verificarán en la misma forma expuesta.

Para elegir el Vocal representante de los fogoneros habilitados se verificará la votación durante dos meses que empezarán á contar el 13 de Octubre actual y terminarán el 13 de Diciembre próximo venidero, en cuyo tiempo los electores entregarán en las Direcciones locales indicadas ó en los Consulados españoles si el buque en que estén embarcados se encuentra en el extranjero, una papeleta que contenga el nombre del candidato que elijan y un certificado del Capitán ó patrón del buque en que se encuentren embarcados, que la darán por una sola vez exhibiendo además la libreta correspondiente, de su clase en la cual la autoridad ó funcionario que reciba la papeleta pondrá la palabra «votó», la fecha y el sello de la oficina y solamente podrán votar cuando acrediten por medio del oportuno certificado llevar por lo menos un año en el ejercicio de su profesión.

Autorizada la emisión del voto en cualquier Dirección local a.í, como también en la Dirección General, solo se admitirán en dichas Direcciones, cuando se deposita el voto con antelación bastante al día señalado para la respectiva elección á fin de que la Dirección General ó local distinta tenga tiempo suficiente para dar cuenta de la respectiva votación parcial, aun contando con que se utilice el telégrafo á la Dirección local donde reglamentariamente ha de verificarse el escrutinio en el día fijado.

Aparte de las condiciones exigidas en las reglas anteriores, para tener derecho á votar, se requiere como condición general para ser elegible ó elector, tanto en la clase de navieros como en las del personal, la inscripción en la Comandancia de Marina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Luarca, á 19 de Octubre de 1926. —Rafael Cautos.

R. al núm. 1.149

Junta provincial del Censo Electoral de Oviedo.

CIRCULAR

Conforme ordena la Real orden de 16 de Agosto último, reproducida en el BOLETIN OFICIAL en su número de 4 Septiembre, las Juntas municipales del Censo electoral han debido exponer al público durante quince días tres listas por cada Sección de los electores que forman los tres grupos indicados en el artículo 33 de la Ley de 8 de Agosto de 1907 y que son:

1.ª. Electores con títulos académicos ó profesionales, retirados y jubilados.

2.ª. Electores mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.

3.ª. Electores de la Sección, ó sea listas impresas, excluidos los figurados en las anteriores.

Toda reclamación producida contra estas listas será informada por la Junta municipal, y remitida

á esta Provincial antes del 25 del mes en curso.

Como hasta ahora el número de reclamaciones recibidas es nulo, y el de oficios dando cuenta de no haberse producido es insignificante, encarezco por la presente circular á los Sres. Presidentes el que no difieran participar la situación, pues el día 5 de Noviembre se reunirá la Junta de mi presidencia para las resoluciones de las reclamaciones, y sus fallos serán inapelables.

Oviedo, 30 de Octubre de 1926. —El Presidente, Antonio Fente.

R. al núm. 3.240

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Colunga

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento pleno, durante el último cuatrimestre.

Sesión del 14 de Octubre

Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterada mostrando su conformidad y satisfacción con la forma en que aparecen distribuidas e higienizadas todas las oficinas y dependencias municipales de la nueva Consistorial, acordando sea bendecida solemnemente, entronizándose, a la vez, el Sagrado Corazón de Jesús, en el salón de sesiones.

Ratificó el acuerdo de la Comisión permanente, relativo a los créditos pendientes de cobro y pago que resultaron al liquidarse, en 30 de Junio, el presupuesto de 1925-26, y que pasaron, como Resultas, al actual período económico.

Idem los relativos al abastecimiento de aguas potables a esta villa, desde el manantial de Quintana, y bendición de la primera fuente pública.

Aprobó el pliego de condiciones redactado por la Comisión permanente para enagenar el antiguo edificio que, desde tiempo inmemorial, sirvió de Consistoriales, previa subasta, que desde luego, ha de anunciarse.

Ratificó el acuerdo de la permanente sobre prórroga del presupuesto de la Mancomunidad de Ayuntamientos del partido, y que, por su parte, dicha prórroga puede ampliarse para el año económico 1927.

Idem los acuerdos referentes a caminos vecinales de Pernús y La Llera y a la solicitud dirigida a la Excm. Diputación provincial para que se haga cargo de la reparación y conservación del llamado Ramal de la Isla.

Idem el relativo al nuevo régimen de los montes de propios, conforme al Real decreto de 17 de Octubre de 1925 y la no designación de Ingeniero, por parte de este Ayuntamiento.

Idem los acuerdos de 29 de Abril y 30 de Septiembre últimos, sobre adjudicación, previo concurso, del seguro de incendios de los edificios propiedad del municipio, a la Sociedad «La Estrella» y desestimando la pretensión de

dicha Sociedad respecto al aumento de prima ó rescisión del contrato.

Idem el de 27 de Mayo sobre aumento de cuatro lámparas eléctricas para instalarlas junto a las Iglesias de Carrandi, Govindes, San Juan y Lué.

Idem el de 22 de Julio, sobre ensanche de un pequeño trozo de la calle de La Amargura y reparación de dos casas, algo ruinosas, una de ellas destinada a albergue de pobres en esta villa.

Idem el relativo a las reparaciones necesarias en la casa-cuartel de la Guardia civil de Libardón, por mitad, según se abona el alquiler.

Aceptando la propuesta de la Comisión permanente sobre subvención del 50 por 100 del presupuesto de obras, a los vecinos del barrio de La Prida, parroquia de La Riera, para instalar una nueva fuente en el mismo.

Ratificó el acuerdo de la permanente de 2 de Septiembre último, autorizando a los vecinos del barrio de Fano (Libardón), para también instalar en terreno común, otra fuente y poder apelar la prestación personal en la apertura y cubiertas de zanjas.

Rectificó el de 30 del propio mes, en el sentido de subvencionar aquellas obras, solo para fuentes, sin lavadero, por escasez de agua aforada, con quinientas pesetas.

Fueron ratificados los acuerdos de la Comisión permanente, fecha 6 de Mayo, 5 de Junio, 1.º y 8 de Julio, 16 y 23 de Septiembre y 7 del actual, relativos a cesiones en venta, de pequeños sobrantes de vía pública, a don Angel García Prida, de Colunga; don José Casanueva Carús, de Govindes; don Manuel García Collada, de Libardón; don Ramón Suardiaz y don Rafael Martínez, de Lué, y el último referente a la permuta con don Victorino Fuentes, de dos trozos de camino inservible e innecesario, entre fincas del señor Fuentes, en Ocea de abajo, por otro nuevo camino más corto y fácil que éste ofrece, junto a la carretera de Arriendas.

Cumpliendo la circular del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, inserta en el BOLETIN OFICIAL número 231, y visto lo tratado por la Comisión municipal permanente en sesión de 27 de Mayo último, se acordó informar que la denominación de «Provincia de Oviedo», sea sustituida por la de «Provincia de Asturias», dando por bien aplicados, a tal fin, los fundamentos en que se apoya la Excm. Diputación para así solicitarlo de los Poderes públicos.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada esta reunión cuatrimestral y se levantó la sesión.

Colunga, 20 de Octubre de 1926. —El Secretario, Mariano Fernández.—V.º B.º, El Alcalde, Tomás Montoto.

R. al núm. 3.158

DIPUTACION PROVINCIAL

Día 30 de Septiembre de 1926

EJERCICIO DEL 2.º SEMESTRE DE 1926

BALANCE DE LAS OPERACIONES DE CONTABILIDAD VERIFICADAS HASTA ESTE DIA

INGRESOS	PRESUPUESTO		OPERACIONES		DIFERENCIAS	
	autorizado	realizadas	EN MAS	EN MENOS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas		
1 Rentas	109.415,89	»	»	»	109.415,89	
2 Bienes provinciales	500,00	»	»	»	500,00	
3 Subvenciones y donativos	770.539,00	»	»	»	770.539,00	
4 Legados y mandas	»	»	»	»	»	
5 Eventuales y extraordinarios é indemnizaciones	122.195,00	5.656,43	»	»	116.539,57	
6 Contribuciones especiales	»	»	»	»	»	
7 Derechos y tasas	185.950,00	349,20	»	»	185.600,80	
8 Arbitrios provinciales	3.563.905,00	447.166,55	»	»	3.116.738,45	
9 Impuestos y recursos cedidos por el Estado	772.526,97	»	»	»	772.526,97	
10 Cesiones de recursos municipales	346.446,29	26.724,55	»	»	319.721,74	
11 Recargos provinciales	400.329,00	»	»	»	400.329,00	
12 Traspaso de obras y servicios públicos	»	»	»	»	»	
13 Crédito provincial	126.903,80	»	»	»	126.903,80	
14 Recursos especiales	180.210,44	5.968,54	»	»	174.241,90	
15 Multas	6.000,00	»	»	»	6.000,00	
16 Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»	»	
17 Reintegros	»	916,07	916,07	»	»	
18 Fianzas y depósitos	300,00	»	»	»	300,00	
19 Resultas	6.247.126,69	4.082.137,79	»	»	2.164.988,90	
	12.832.348,08	4.568.919,13	906,07		8.264.345,02	
PAGOS						
1 Obligaciones generales	257.867,20	29.876,74	»	»	227.990,46	
2 Representación provincial	99.000,00	3.750,00	»	»	95.250,00	
3 Vigilancia y Seguridad	»	»	»	»	»	
4 Bienes provinciales	200.000,00	»	»	»	200.000,00	
5 Gastos de recaudación	296.779,11	32.663,19	»	»	264.115,92	
6 Personal y material	812.593,76	162.529,87	»	»	650.063,89	
7 Salubridad é higiene	136.704,43	»	»	»	136.704,43	
8 Beneficencia	2.019.201,56	98.475,22	»	»	1.920.726,34	
9 Asistencia social	106.600,00	37.187,50	»	»	69.412,50	
10 Instrucción pública	155.475,00	22.255,54	»	»	133.219,46	
11 Obras públicas y Edificios provinciales	2.350.384,84	47.783,21	»	»	2.302.601,63	
12 Traspaso de obras y servicios públicos del Estado	»	»	»	»	»	
13 Montes y pesca	»	»	»	»	»	
14 Agricultura y ganadería	130.871,35	6.063,18	»	»	124.808,17	
15 Crédito provincial	1.250,00	»	»	»	1.250,00	
16 Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»	»	
17 Devoluciones	»	»	»	»	»	
18 Imprevistos	18.494,14	»	»	»	18.494,14	
19 Resultas	1.951.127,58	321.855,53	»	»	1.629.272,05	
	8.536.348,97	762.439,98			7.773.908,99	
EXISTENCIA EN CAJA		3.806.479,15				

Oviedo, 30 de Septiembre de 1926.—El Interventor. Emilio Colubi.

Alcaldía de Mieres

Extracto de los acuerdos adoptados por el pleno municipal, en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de los corrientes, correspondiente a la primera reunión cuatrimestral del corriente ejercicio.

Aprobar el acta de la sesión anterior.
Que conste en acta el sentimien-

to de la Corporación por el fallecimiento del Ingeniero municipal, don Carlos Ginovart.

Aprobar el expediente de permuta de un solar de la propiedad de don Nicanor Muñiz, situado a espaldas de la Casa Consistorial, con otros dos de este municipio, situados respectivamente cada uno en la calle del Marqués de Villaviciosa y del Conde de Revillagigedo.

Aprobar el expediente de adquisición de una cuba-automóvil

para riego, sin las formalidades del concurso.

probar el expediente relativo a la prolongación de la calle de Ernesto Guilhou, a base de cesión gratuita de terrenos.

Quedar enterados del acuerdo de la Dirección general de Propiedades y Contribución Territorial aprobando el Registro fiscal de edificios y solares de este término

Nombrar una Comisión para que redacte los Reglamentos de los funcionarios municipales y que

los derechos que se fijen para las viudas tengan carácter retroactivo en cuanto a la Sra. viuda del Ingeniero municipal.

Que la Alcaldía-presidencia estudie la propuesta de que se gratifique al empleado encargado de la confección del Registro fiscal.

Nombrar, por aclamación, hijo predilecto del concejo de Mieres, a don José Sela y Sela, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y que lleve su nombre la Plaza de la iglesia de esta villa.

Sesión extraordinaria celebrada a continuación de la anterior

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Con asistencia de número suficiente de Sres. Concejales y por unanimidad, se acordó hacer saber a la Comisión gestora para la construcción de una red de tranvías eléctricas en este concejo, que el Ayuntamiento se compromete a suscribirse a un número de acciones por valor máximo de 400.000 pesetas, con las condiciones siguientes: Ensanche de la carretera municipal de Turón; de no poder ser esto, tendido de la vía con carril «Fénix» adoquinando el centro de la misma y medio metro de cada lado. Demostrar plenamente al Ayuntamiento, antes de hacer éste desembolso alguno, hallarse suscritas el resto de las acciones hasta cubrir el importe total del presupuesto de la instalación de los tranvías.

Mieres, 18 de Octubre de 1926.
—El Alcalde, J. Sela —El Secretario, Lisardo G. Jove.

Sesión de la C. M. P. de 21 de Octubre de 1926

Se acordó aprobar el presente extracto de acuerdos del pleno.

P. A. de la C. M. P.—El Secretario, Lisardo G. Jove,—V.º B.º, El Alcalde, J. Sela.

R. al núm. 3.180

PÉRDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

DE RIBADEDEVA

En el pueblo de Noriega, de este término, se halla prendada por haber sido encontrada causando daños, una yegua de dueño desconocido, de las siguientes señas: color negro, estrella en la frente y pico blanco, calzada de la mano derecha, de 8 a 10 años, con marco a fuego en el cuarto derecho ininteligible.

La persona que acredite ser su dueño podrá recogerla previo pago de los gastos ocasionados.

Colombres (Ribadedeva), a 25 de Octubre de 1926.—El Alcalde, Serapio Alvarez.

R. al núm. 3.232

Esc.º Tip. del Hospicio provincial.